

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190059000**

No se tiene en cuenta la notificación realizada al demandado ya que no se encuentra bajo los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 del año 2020, el cual indica que se debe remitir la demanda, los anexos y el auto admisorio, indicando en el formato de notificación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Sírvase proceder de conformidad remitiendo la notificación en los términos indicados.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0125

HOY: 03 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA